

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el 17 de SEPTIEMBRE DEL 2021 se allega el informe pericial de la práctica de la prueba Genética provea

Armenia Q., 22 de septiembre de 2021.

NATALIA ARCO HURTADO
Auxiliar judicial

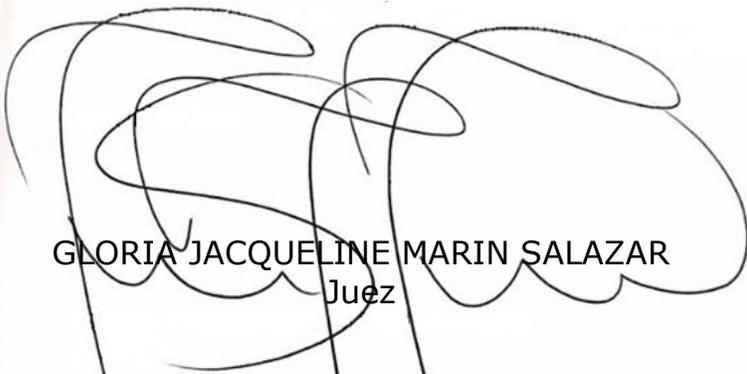
PROCESO: INVESTIGACION
RADICADO: 2019-00393-00
NAH

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío.

Veintidós de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede se procede a correr traslado por el termino de 3 días a las partes del resultado de la prueba genética de ADN con los marcadores correspondientes, expedida por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, tal y como lo dispone el inciso 2 del numeral 2 del artículo 386 ibidem en armonía con el párrafo del artículo 228.

Una vez vencido el término, sin que se presente algún pronunciamiento u objeción frente a la aprueba de ADN se reprogramada fecha para audiencia día MIERCOLES DIEZ (10) DE NOVIMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 9:00 AM, debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios los correos electrónicos; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.


GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
Juez



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 23-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA